



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO Que el Asesor de Vice- Presidencia I° de esta Honorable legislatura Territorial, Sr. Rolando J. ATAYRA D.N.I N° 11.917.080, debe trasladarse a la Ciudad de Buenos / Aires y Comodoro Rivadavia en razón del cumplimiento de gestiones en comendadas por la Vice-Presidencia I° en dichas Provincias, las que tienen que ver con el desarrollo de los recursos naturales.

POR ELLO:

**EL VICE- PRESIDENTE I° DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA- BUENOS AIRES- COMODORO RIVADAVIA- RIO GALLEGOS- USHUAIA, a nombre del Señor / Rolando J. ATAYRA D.N.I N° 11.971.080.

ARTICULO 2°.- Liquidar ocho (8) días de viáticos correspondiente a la categoría 23.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 3/1 /89.-

USHUAIA, 22 SET 1989